



DELAWARE DEPARTMENT OF
AGRICULTURE



Audiencia pública virtual de DNREC

**Permiso general propuesto para operaciones concentradas de alimentación animal (CAFO) en DE 0051233
(Expediente núm. 2025-P-W-0023)**

Bienvenidos. Cualquier contenido visual que sea parte de esta audiencia aparecerá en esta ventana.

Audio por computadora: Utilice el **menú de conexiones de audio** para activar o desactivar el sonido.

Audio por teléfono: Número de teléfono de acceso: 1-646-931-3860

Código de acceso: 896 6792 4675

Se aceptarán comentarios utilizando el formulario de comentarios de DNREC, por correo electrónico o por correo postal, como se indica en la página de eventos de audiencias (de.gov/dnrechearings)

Finalidad de la audiencia

Esta audiencia es para darle la oportunidad al público para hacer comentarios sobre la renovación del siguiente permiso general para operaciones de alimentación concentrada de animales (sigla en inglés, CAFO):

Permiso General de CAFO DE 0051233

(CAFO de aves de corral grandes, medianas y designadas – Instalaciones con aplicación de abono a la tierra)



¿Qué es una AFO?

Es la sigla para Animal Feeding Operations (operaciones de alimentación de animales)

Una instalación donde:

- Se confinan/ponen en establos animales que no sean acuáticos, y se los alimenta/mantiene durante un total de 45 días o más dentro de un período de 12 meses.
- Las áreas de confinamiento de animales no mantienen cultivos, vegetación, forraje ni residuos poscosecha durante la temporada de cultivo normal.

2 o más AFO bajo propiedad común se consideran como una sola AFO a fines de determinar el número de animales en una operación.

AFO de Delaware



En Delaware, todas las AFO con 8 o más unidades animales se rigen por las leyes y regulaciones de Gestión de Nutrientes del Departamento de Agricultura de Delaware (DDA).



Estas operaciones tienen la obligación de desarrollar y mantener un Plan de Gestión de Desechos Animales (sigla en inglés, AWMP) y presentarlo al DDA. Las operaciones que aplican desechos de ganado a la tierra tienen la obligación de desarrollar y presentar un Plan de Gestión de Nutrientes (sigla en inglés, NMP), que cubre tanto el ganado como la tierra.



Una unidad animal equivale a 1000 libras.

¿Qué es una CAFO?

Operación de alimentación concentrada de animales

Una instalación califica como CAFO según el número de animales

CAFO Mediana	CAFO grande	Tipo de animal
9,000 a 29,999	30,000	Gallinas ponedoras o pollos de engorde, si la AFO usa un sistema líquido de manejo de abono
37,500 a 124,999	125,000	Pollos excepto gallinas ponedoras (si se usa un sistema que no sea líquido de manejo de abono)
300 a 999	1,000	Ganado que no sea vacas lecheras maduras o crías de venado. Incluye, entre otros, vaquillas, cabestros, todos y parejas de vacas terneros
200 a 699	700	Ganado lechero maduro (ya sean vacas ordeñadas o no)
750 a 2,499	2,500	Porcinos que pesen cada uno más de 55 libras
150 a 499	500	Caballos
3,000 a 9,999	10,000	Ovejas o corderos
16,500 a 54,999	55,000	Pavos

Programa CAFO de Delaware

- Programa regulatorio que emite permisos de Sistema Nacional de Eliminación de Desechos Contaminantes (sigla en inglés, NPDES) a las CAFO
- Supervisado por la Agencia de Protección Ambiental (sigla en inglés, EPA)
- Implementado en conjunto por DNREC y DDA
 - DNREC es responsable de emitir permisos y componentes regulatorios del programa.
 - DDA es el punto de contacto principal para la comunidad regulada y tiene la responsabilidad de hacer inspecciones, recibir documentación y revisar los AWMPs y NMPs.



Permisos generales de CAFO

GP1: CAFO de aves de corral grandes, medianas y designadas –Solo instalaciones que generan abono (DE 5000N/11)

GP2: CAFO de aves de corral grandes, medianas y designadas – Instalaciones con aplicación de abono a la tierra (DE 0051233)

GP3: CAFO que no sean de aves de corral, grandes, medianas y designadas, y diversificadas – Instalaciones de generación y aplicación de abono a la tierra (DE 0051250)





Limitaciones de aguas residuales

Limitaciones de aguas residuales de CAFO grandes:

- No deben arrojar abono, basura ni contaminantes de aguas de procesamiento de desechos a las aguas del estado desde el área de producción, excepto:
 - En caso de un evento de precipitación que exceda un evento único en 25 años con 24 horas de lluvia
- Y**
- El área de producción está operada y mantenida de acuerdo con las medidas y registros que requieren las regulaciones para CAFO.

Limitaciones de aguas residuales de CAFO medianas y designadas:

- Las operaciones deben adherirse a todas las Mejores Prácticas de Gestión (sigla en inglés, BMP) que se tratan en los AWMP y NMP respecto de las actividades de gestión del abono, basura o aguas de procesamiento de desechos según los estándares técnicos estatales.

Requisitos del plan

- Número y capacidad de animales
- Procedimientos de almacenamiento de abono, basura y aguas de procesamiento de desechos
- Generación estimada de abono
- Procedimientos de gestión de mortalidad
- Método de desecho de mortalidad animal
- Mapas y fotografías aéreas adecuadamente etiquetados
- Sistemas de desviación de agua limpia
- Ningún ganado en contacto directo con aguas del estado
- Prácticas de desecho de productos químicos y contaminantes
- Áreas de vegetación y otras BMP
- Protocolos de examen de abono, basura, aguas de procesamiento de desechos y suelo
- Protocolos de aplicación de abono, basura y aguas de procesamiento de desechos
- Resultados de análisis de abono
- Registros de implementación





Proceso de permiso

Los solicitantes deben presentar un formulario de Aviso de Intención (sigla en inglés, NOI) junto con su AWMP/NMP. Luego, todas las solicitudes completas se notifican al público para quedar cubiertas bajo los permisos generales para CAFO de NPDES. El aviso público se publica en dos periódicos durante un día y está disponible en nuestro sitio web durante un período de 30 días para comentarios del público. Al completarse dicho período sin comentarios, los solicitantes reciben una carta que les otorga cobertura de permiso. El permiso tiene vigencia por cinco años, a menos que se extienda por vía administrativa.

Si se recibe un comentario y este se considera digno de una audiencia, el DNREC procederá con una audiencia pública según los protocolos enumerados en el sitio de audiencias del DNREC (de.gov/dnrechearings).



Información de contacto



DELAWARE DEPARTMENT OF
AGRICULTURE

Jessica Brewer

Especialista ambiental

División de agua – DNREC

Brooke Walls

Administradora de programa

Programa de gestión de nutrientes – DDA

Teléfono: 302-443-2760

Teléfono: 302-698-4627

Email: jessica.brewer@delaware.gov

Email: brooke.walls@delaware.gov



Audiencia pública virtual de DNREC

Gracias por estar aquí. Aceptaremos comentarios sobre este asunto hasta el 4 de febrero de 2026.

Pueden enviar comentarios por escrito

a través del [formulario de comentarios de DNREC](https://dnrec.alpha.delaware.gov/public-hearings/comment-form/) - <https://dnrec.alpha.delaware.gov/public-hearings/comment-form/>
por [correo electrónico](mailto:DNRECHearingComments@delaware.gov) - DNRECHearingComments@delaware.gov
o por correo postal:

Lisa A. Vest, Hearing Officer

DNREC – Office of the Secretary

89 Kings Highway, Dover, DE 19901

La transcripción completa y literal se publicará cuando esté disponible.

Para obtener más información, busque la página del evento para esta audiencia en la página de Audiencias Públicas de [DNREC dnrec.delaware.gov/public-hearings/](https://dnrec.delaware.gov/public-hearings/)